

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de extracto de convocatoria de subvenciones a asociaciones culturales sin ánimo de lucro del municipio de Mecó para el año 2023.

BDNS (Identif.): 707138

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (www.infosubvenciones.es).

Primero. *Beneficiarios.*—Las asociaciones culturales sin ánimo de lucro del municipio de Mecó, que reúnan los requisitos de la convocatoria aprobada por decreto de la alcaldía número 1493/2023, de 4 de julio.

Segundo. *Objeto.*—La financiación de proyectos desarrollados durante el año 2023, que supongan una colaboración con el Ayuntamiento de Mecó para la gestión de actividades de interés social, cultural, de utilidad pública o de promoción de una finalidad pública.

Tercero. *Bases Regulatoras.*—La presente convocatoria se regula por la ordenanza municipal de bases reguladoras generales de subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Mecó, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2021, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 136, de 9 de junio de 2021.

Cuarto. *Cuántía.*—Se convoca el procedimiento en régimen de concurrencia competitiva, con cargo al crédito disponible en la partida presupuestaria 334.48000 de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Mecó para 2023, cuyo importe asciende a 5.900 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes es del 1 al 30 de septiembre de 2023.

Mecó, a 6 de julio de 2023.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/12.375/23)

